

COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

Quinta Sesión Extraordinaria Urgente

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del dieciocho de marzo de dos mil veinte, en el Lobby del Auditorio del Instituto Nacional Electoral, ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, esquina Periférico Sur, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, código postal 14610, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15, párrafo 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se reunieron:

Asistentes

C. Marco Antonio Baños Martínez	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Dania Paola Ravel Cuevas	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Jaime Rivera Velázquez	Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. B. Claudia Zavala Pérez	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Miguel Ángel Patiño Arroyo	Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

Representantes del Poder Legislativo

C. David Olivo Arrieta	Partido Acción Nacional
C. Carlos Daniel Luna Rosas	Morena

Representantes de Partidos Políticos

C. Obdulio Ávila Mayo	Partido Acción Nacional
C. Luis Óscar Cuenca Pineda	Partido Revolucionario Institucional
C. Paola Rojas Valverde	Partido de la Revolución Democrática
C. Ildelfonso Castelar Salazar	Partido del Trabajo
C. Gema Cortés Hernández	Morena

Invitados

C. José Roberto Ruiz Saldaña	Consejero Electoral
------------------------------	---------------------

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Informó que estaban presentes las Consejeras Dania Ravel, Claudia Zavala, el Consejero Jaime Rivera, como invitado el Consejero José Roberto Ruiz Saldaña, el Secretario Técnico de la Comisión, así como las representaciones de los partidos políticos y de los Consejeros del Poder Legislativo.

Habiendo quórum legal para la celebración de la sesión, la declaró formalmente instalada y solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del proyecto de orden del día.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Indicó como puntos del orden del día los siguientes:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Determinación del caso no previsto relacionado con el proceso de selección y designación de la Consejera o Consejero Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, relativo a la etapa del Ensayo presencial.
3. Presentación y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el calendario de entrevistas y los grupos de Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral que entrevistarán a las y los aspirantes que acceden a dicha etapa, en el proceso de selección y designación de la Consejera o Consejero Presidente del Organismo Público Local de Durango y de las Consejeras o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales de Campeche, Chiapas, Michoacán, Morelos, Nuevo León y Sonora, y de la Consejera Electoral del Organismo Público Local de San Luis Potosí.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Dejó el orden del día a consideración de los presentes y al no haber intervenciones, pidió al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Sometió el orden del día a votación de los Consejeros integrantes de la Comisión, el cual fue **aprobado por unanimidad**.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Solicitó al Secretario Técnico pasar al siguiente punto del orden del día.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Señaló que, el siguiente punto del orden del día es lo relativo a la Determinación del caso no previsto relacionado con el proceso de selección y designación de la Consejera o Consejero Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, relativo a la etapa del Ensayo presencial.

Respecto al caso no previsto, manifestó como antecedente, que de conformidad al acuerdo aprobado por el Consejo General, INE/CG1217/2018, referente a los lineamientos para la aplicación del ensayo presencial, en donde en su considerando 24, inciso h), explica la aplicación y garantía de anonimato en la evaluación del ensayo, estableciendo como propósito garantizar el anonimato de las y los aspirantes ante sus evaluadores, a través de un número de folio como identificación.

El 12 de marzo de 2020, en la Reunión de Trabajo de carácter privado de la Comisión de Vinculación, el Colegio de México, entregó los resultados correspondientes a la etapa de ensayo y dio cuenta que se identificó dentro de los ensayos elaborados por las y los aspirantes de la entidad de Michoacán, un caso en el que dentro del cuerpo del escrito la persona aspirante incluyó su nombre como parte del mismo, por lo que el COLMEX, procedió a publicar en el apartado de resultados como un caso no previsto y que debía ser determinado por la Comisión.

El COLMEX, al no encontrarse el nombre en el encabezado, ni al final del texto como identificación, si no dentro del cuerpo del ensayo, consideró que no fue motivo determinante para su identificación por parte de los dictaminadores, de igual manera, señaló que las personas encargadas de dictaminar no guardan relación alguna con la entidad, ni con la persona aspirante.

Asimismo, al tratarse de un esquema de evaluación a través del método por doble ciego, la referencia de un nombre no rompe la secrecía de las personas evaluadoras y se mantienen en anonimato la terna examinadora, por lo que no es factible establecer un vínculo ante la persona evaluada y las y los especialistas.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Señaló que, existe una regla específica, correspondiente a no plasmar el nombre del aspirante en el ensayo para no ser identificados y mantener la secrecía ante los evaluadores, sin embargo, dicho aspirante no lo llevó a cabo.

Si bien es cierto que se plasmó el nombre en el ensayo, el COLMEX informó que los evaluadores no tenían ninguna relación con el aspirante y que por consecuencia no se estaría vulnerando el esquema de calificación.

Manifestó también, que el Tribunal Electoral ha suspendido plazos y actividades, por lo que si se dejará al aspirante fuera de la posibilidad de ser convocado a entrevista, también se dejaría sin posibilidad de defensa y a su vez se vulnerarían sus derechos.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Manifestó la importancia de tener dicho documento con antelación y no al momento de la sesión, con la finalidad de realizar un análisis a fondo.

Con respecto al proyecto, señaló no estar de acuerdo, ya que mencionó que las reglas son muy específicas, no obstante, antes de que inicien el ensayo se les da una breve explicación de las reglas y sin embargo el aspirante decidió poner su nombre.

Asimismo, manifestó que las y los Consejeros fueron los que aprobaron los lineamientos, en donde se encuentran claramente las reglas para el ensayo y ante el incumplimiento de las mismas, se considera el no permitir que el aspirante continúe con el procedimiento de asignación.

Con respecto a la suspensión de plazos del Tribunal Electoral, señaló que todas las ponencias de la Sala Superior tienen guardias, para atender éste tipo de asuntos.

Finalmente, concluyó que, se debe cumplir estrictamente con la norma y la norma en este caso establece que el ensayo no tiene que tener nombre, por lo tanto, ante el incumplimiento expreso, no debe dejarse que continúe con el procedimiento.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Manifestó estar de acuerdo con la Consejera Dania Ravel y añadió que no podrían proteger los derechos del aspirante, ya que él mismo se había puesto en esa situación, asimismo, mencionó su preocupación, dado que se podría marcar un precedente de aquellos aspirantes que si cumplieron con la regla y fueron calificados como tal.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Señaló que, la finalidad de una norma de anonimato, es quienes evalúan los ensayos al igual que los exámenes, no tengan conocimiento de la persona, de tal manera que el evaluador se concentre únicamente en el contenido.

Asimismo, comentó que los evaluadores reciben únicamente los folios sin nombre, de tal forma que no existe la manera de vincular el nombre con el folio.

También manifestó que, el COLMEX, por norma distribuye los ensayos por parte de los coordinadores a los evaluadores, cuidando que no tengan vinculación con la entidad, dicho colegio aseguró que conforme a sus normas y al procedimiento seguido, no tenía

conocimiento de la identidad de la persona, ni sabían si el nombre que se plasmó era del aspirante, por lo tanto, no afectaba la objetividad y la imparcialidad de la evaluación.

Finalmente, se manifestó en que el aspirante continúe con la entrevista y ahí que cada quien realice sus consideraciones sobre las capacidades de idoneidad del postulante.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Manifestó estar de acuerdo con la propuesta y coincidió con el Consejero Jaime Rivera.

Señaló que, apegada a la teoría de Dworkin, en donde se distingue cuáles son las reglas y los principios, tiene claro que en los lineamientos existe una regla imperfecta, ya que nunca se dijo cuál sería la consecuencia de no atender la garantía de anonimato, por lo que se tiene que abstraer hacia los principios.

También comentó que, valdría la pena analizar la razón por la cual hubo una vulneración a una garantía de anonimato, que como Consejeros establecieron en el lineamiento octavo, y a su vez, estudiar si valdría la pena que se perfeccione dicho lineamiento en el sentido de que, si se vulnerará la garantía de anonimato, habría como consecuencia la eliminación del aspirante.

Finalmente, y derivado de una regla imperfecta, se manifestó en cuanto a que la persona continúe con el desahogo de las etapas, asimismo, solicitó se argumentará el proyecto con las manifestaciones vertidas en la sesión.

Representante del Partido Acción Nacional: Señaló que, se tiene una regla para el uso de un folio y uno de los aspirantes no la cumplió, por lo que se tiene una violación a la norma. Ahora bien, si se pretende permitir el acceso a la siguiente etapa, sería conveniente motivar el proyecto de acuerdo con la exposición que realizó la Consejera Zavala, en aras de fortalecer dicho proyecto.

Sin embargo, manifestó coincidir con la primera intervención, en el sentido de que la norma está dada y existe una violación a la misma, por lo que no se le debería de permitir el acceso a la siguiente etapa. No obstante, comentó que si aun así se determina que acceda a la siguiente etapa, entonces se reevaluará la construcción del acuerdo.

Representante Consejero del Poder Legislativo de MORENA: Comentó que, la medida que se está tomando con el presente acuerdo, es una medida que afecta en lo menor posible los derechos fundamentales, como es el de participar en éste concurso.

Asimismo, retomó la argumentación del Consejero Jaime Rivera, en donde señaló que no hubo una cuestión dolosa en el acto del participante y que se debe considerar el dictamen del COLMEX donde se argumentó que no impactaba con la imparcialidad.

Por lo tanto, se manifestó de acuerdo en que el participante pudiera seguir con el proceso, ya que esta medida es la que menos afecta en los derechos fundamentales, además de tener los tiempos encima, aunado a la situación de contingencia, en donde aún no se tiene un panorama seguro.

Representante del Partido del Trabajo: Manifestó estar de acuerdo con la Consejera Dania Ravel y el Consejero Ruiz Saldaña.

Coincidió con el Consejero Jaime Rivera, en cuanto a que el aspirante cometió un error, pero señaló que el error tiene una consecuencia, asimismo, enfatizó que no se le está vulnerando sus garantías, sino todo lo contrario, se le ha dejado participar.

Por lo tanto, consideró que para darle certeza al proceso, se debería determinar que no cumplió.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Reiteró que el principio que se tiene que salvaguardar en el proceso es el de certeza.

Asimismo, señaló que el nombre que plasmo aparece en el título, no como parte de la argumentación, por lo que el aspirante se está identificando desde el encabezado.

De igual manera, comentó que como autoridades se tienen que apegar a la normatividad, por lo tanto, al incumplir una norma, conlleva a una sanción y no a la revisión de cuál fue la finalidad.

Finalmente, manifestó que en el aspirante hubo dolo, al tener conocimiento de la regla expresa, así como de existir un lineamiento en donde se establece la regla del anonimato y sin embargo, aun así lo plasmó. Por lo que se pronunciaría en contra del proyecto.

Representante del Partido Acción Nacional: Comentó, que más allá de tomar una postura sí existió dolo o no, señaló que existe una norma y fue violentada.

Sin embargo, expresó que si la postura dominante es aprobar el acuerdo, recomendó mejorar la motivación.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Comentó que para evitar este tipo de escenarios, se le dejó claro a la institución que en cuanto se le presenten estas situaciones, no califique los ensayos.

Además, dejó en la reflexión, que se puedan contemplar en futuras convocatorias o en lineamientos, precisiones concretas a la institución educativa ante este tipo de supuestos.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Coincidió con el representante del PAN, en el sentido de argumentar el proyecto, así como lo señalado por el Consejero Ruiz Saldaña, en cuanto a establecer en el lineamiento cual sería la consecuencia, ya que se está ante una norma imperfecta y frente a ello, el principio de legalidad señala que: “no se debe aplicar una sanción cuando no se prevé una consecuencia”.

Asimismo, manifestó en coincidir con el resto de los comentarios, en que existe una violación a una regla establecida en un lineamiento y el siguiente paso es con qué perspectiva se aplica una consecuencia, por lo que concluyó adherirse a lo manifestado por el Consejero Jaime Rivera, a darle sentido al proyecto desde los principios, argumentando de manera sólida y respetando el pensamiento de aquellos que piensan diferente.

Representante Consejero del Poder Legislativo de MORENA: Manifestó en argumentar y motivar el proyecto con las exposiciones de la Consejera Claudia Zavala, asimismo, comentó que no pierde de vista que hay otros principios en juego, pero en el universo de medidas posibles, la que se propone es la que menos afecta los derechos fundamentales del aspirante.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Comentó estar de acuerdo en la necesidad de construir la motivación del acuerdo, asimismo, señaló que en cuanto a las observaciones del Partido del Trabajo y de la Consejera Dania Ravel, se pueden utilizar como parte positiva del mismo, por lo que solicitó rehacer la motivación del acuerdo tomando como base la versión estenográfica.

En seguimiento de acuerdos y compromisos de la Comisión de Vinculación, solicitó se anotará como compromiso, que en las futuras convocatorias deben de establecerse, con toda precisión, que la vulneración a la norma en específico a la garantía de anonimato de los concursantes, la consecuencia será no ser calificado.

Finalmente, mencionó que el Tribunal Electoral a su parecer, podría tomar una decisión al respecto que pudiera complicar la situación del Instituto, por lo tanto acompañaría la propuesta para que el aspirante pasará a la entrevista.

Al no haber más intervenciones, pidió al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Sometió el proyecto de acuerdo relativo a la Determinación del caso no previsto relacionado con el proceso de selección y designación de la Consejera o Consejero Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, relativo a la etapa del Ensayo presencial, a votación de los Consejeros integrantes de la Comisión, el cual fue **aprobado por tres votos a favor y uno en contra.**

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Pidió al Secretario Técnico pasar al siguiente punto del orden del día.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Señaló que, el siguiente punto del orden del día correspondía al Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el calendario de entrevistas y los grupos de Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral que entrevistarán a las y los aspirantes que acceden a dicha etapa, en el proceso de selección y designación de la Consejera o Consejero Presidente del Organismo Público Local de Durango y de las Consejeras o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales de Campeche, Chiapas, Michoacán, Morelos, Nuevo León y Sonora, y de la Consejera Electoral del Organismo Público Local de San Luis Potosí.

Realizó una breve presentación siendo la siguiente:

- El 12 de marzo se entregaron resultados por parte del COLMEX, de aquellas personas que accedieron a las entrevistas.
- 65 personas accedieron a entrevistas, de las cuales 6 son de Campeche, 6 de Chiapas, 9 de Durango, 10 de Michoacán contando el caso aprobado en el punto anterior, 7 en Morelos, 11 en Nuevo León, 5 en San Luis Potosí y 12 en Sonora.
- Para el caso de Chiapas, se presentó una renuncia de un aspirante, debido a que fue designada como Consejera del Consejo del Sistema de Anticorrupción en la entidad.

Asimismo, comentó que se llevó a cabo la revisión de los ensayos, en donde se desahogaron 10, mismos que fueron vía electrónica, a petición del COLMEX y de los mismos aspirantes, de los resultados de dicha revisión se mantuvieron los 10 como no idóneos.

Finalmente, solicitó al Director del área responsable del procedimiento, llevar a cabo el sorteo correspondiente a las entrevistas

Lic. Giancarlo Giordano: Realizó el sorteo para llevar a cabo las entrevistas, priorizando la equidad de género.

Mencionó que, el grupo 1 llevará a cabo las entrevistas el 19 de marzo y los grupos 2 y 3 el 24 de marzo.

El orden de las entidades quedó como primer lugar Campeche, segundo Chiapas, Tercero Durango y posterior Michoacán, Morelos, Nuevo León, San Luis Potosí y por último Sonora.

También se tomó como medida, tal y como lo establece la convocatoria, que se realizará a través de medios electrónicos y para ello se citaría a los aspirantes en las juntas locales de cada una de las entidades.

Representante del Partido Acción Nacional: Manifestó sí habría alguna acción para prever la contingencia del COVID-19 en las entrevistas con los aspirantes.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Solicitó al Secretario Técnico, una nota con la descripción de la logística que se va a seguir para efectos de las entrevistas del 19 y del 24 de marzo, para dar contestación al representante del Partido Acción Nacional.

Asimismo, señaló que las entrevistas son presenciales, que se solicita al aspirante asistir a la Junta Local y los Consejeros que integran los grupos de entrevista lo harán vía remota, a través de un sistema de teleconferencia, desde los espacios reservados para ello, además señaló que entre cada aspirante existe un espacio de tiempo procurando que no existan grupos.

Representante del Partido Acción Nacional: Manifestó estar conforme con la respuesta y comentó que sería conveniente plasmarlo en el acuerdo.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Solicitó que se precisará en el acuerdo con respecto al aspirante discutido en el punto anterior y que se encuentra integrado como parte de este acuerdo, así como las medidas que se van a observar en el marco de la contingencia de salud.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Solicitó que se le familiarizará con la modalidad de cómo se llevarán a cabo las entrevistas.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Solicitó al Secretario mandar una nota para avisar cuando empiezan las entrevistas.

También, pidió que los representantes de los consejos locales, que se encuentran instalados, se mantengan informados a través de las juntas, para que en su caso, si alguno de los representantes de partido o consejeros del poder legislativo del ámbito central quisieran realizar una consulta o algún encargo a sus representantes, en el marco de la observancia de las medidas sanitarias, puedan estar eventualmente observando el procedimiento.

Por lo que, al no haber más intervenciones, pidió al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Preguntó a las Consejeras y a los Consejeros integrantes de la Comisión, si estaban por aprobar el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el calendario de entrevistas y los grupos de Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral que entrevistarán a las y los aspirantes que acceden a dicha etapa, en el proceso de selección y designación de la Consejera o Consejero Presidente del Organismo Público Local de Durango y de las Consejeras o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales de Campeche, Chiapas, Michoacán, Morelos, Nuevo León y Sonora, y de la Consejera Electoral del Organismo Público Local de San Luis Potosí, el cual fue **aprobado por unanimidad**.

Presidente de la Comisión, Marco Antonio Baños Martínez: Dio por concluida la sesión al agotarse los puntos del orden del día.

La presente minuta fue aprobada por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales, presentes en la sesión ordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, celebrada el 25 de marzo de 2020.

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
Consejero Electoral Presidente de la
Comisión de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Secretario Técnico de la
Comisión de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales

